

# PRÓRROGA DE AUTORIZACIÓN

## DESCRIPCIÓN

Procedimiento mediante el cual se solicita que sea extendido el plazo de la autorización.

## REQUISITOS

Instancia de solicitud donde se expliquen las causas por la que no se puede presentar el expediente en el plazo original de la autorización.

## PROCEDIMIENTO

- Depósito de la documentación en la recepción de la Dirección Regional de Mensuras, territorialmente competente.
- Depósito de la documentación a través de la Oficina Virtual de Mensuras Catastrales.

## VÍAS DE OBTENCIÓN DEL SERVICIO

- **Presencial:** Recepción de la Dirección Regional de Mensuras, territorialmente competente.
- **Electrónico:** Oficina Virtual de Mensuras Catastrales.

## COSTO DEL TRÁMITE

N/A

## ¿QUIÉNES PUEDEN SOLICITARLO?

Todos los profesionales habilitados que posean una autorización vigente.

## TIEMPO DE RESPUESTA

20 días calendario en los casos de saneamientos y 10 días calendario en el resto de los actos de levantamiento parcelario, de acuerdo a lo establecido en el art. 40 de la resolución 789-2022.

## ÁREA RESPONSABLE

Dirección Regional de Mensura Catastrales territorialmente competente.

## HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 4: 30 p. m.